

## ACTA No. 47/2013

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:34 horas**, (dieciocho horas con treinta y cuatro minutos), del día **Martes 05 Noviembre del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al Proyecto de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2014.**
- 6.- Clausura de la Sesión.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy Marte 05 de Noviembre del año 2013, siendo las 18:34 horas del día declaro legalmente instalada esta TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.** -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, **el Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más comentarios, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día propuesto. Informando que resultó aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo, **el Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta, en virtud de que no se ha terminado de transcribir. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, declaró un receso siendo las 18:36 horas, del día 05 de Noviembre de 2013. Reanudándose a las 18:40 horas de la misma fecha. -----

- - - - En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, **el Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización del proyecto de ley de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para lo cual le solicitó al **Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, diera lectura al Dictamen, en su carácter de Presidente de la Comisión respectiva, procediendo el Regidor a la lectura, el cual se transcribe íntegramente:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:**

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. LIC. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y

**CONSIDERANDO**

- I. Que esta comisión en consideración al Oficio No.T098/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, que remite la Tesorera Municipal C.P. MARINA NIETO CARRAZCO, en el cual solicita

al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal analizar y dictaminar el **Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014**.

- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Estado de Colima; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que ante la difícil situación económica por la que atraviesa el municipio, se tomó la decisión de presentar un proyecto de Ley de Ingresos para el año 2014 con criterios conservadores, que no crearan falsas expectativas en cuanto a los ingresos y de esta manera actuar con responsabilidad en la consecuente elaboración del presupuesto de egresos del citado ejercicio fiscal 2014.
- IV. Es importante señalar que se determinó aplicar una tasa de crecimiento del 4.0% que equivale al aumento que se estima del salario mínimo general del Estado de Colima para el ejercicio 2014, toda vez que las tasas, cuotas y tarifas señaladas en el ordenamiento citado, se contemplan en unidades de salario, y a la efectividad en la recaudación.
- V. Que en lo referente a los ingresos por participaciones que el municipio recibirá de la Federación, se consideró las estimaciones proporcionadas por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima y que espera recibir el Municipio de Tecomán, Colima por el ejercicio 2014, ya que los Fondos establecidos en Ley de materia se calculan sobre la recaudación estimada y no la real.
- VI. La presente Ley de Ingresos entrara en vigor a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del año 2014; prorrogándose su vigencia, sólo en los casos previstos por la Constitución Política del Estado y la Ley del Municipio Libre.
- VII. Como las cuotas y tarifas contenidas en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, están expresadas en unidades de salarios mínimos generales, los porcentajes de incrementos al salario serán los únicos aumentos que se reflejarán en los pagos de los contribuyentes, ya que las cuotas y tarifas no se modifican.
- VIII. Que en resumen de lo anterior, los recursos totales que requiere el Municipio de Tecomán, Colima, para financiar el gasto público del ejercicio fiscal 2014, son por la cantidad de \$279,375,603.13, (Doscientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Tres Pesos 13/100 M. N. ).
- IX. El Municipio a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán, recaudará y administrará con el carácter de Autoridad Fiscal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales con base en las tarifas y cuotas aprobadas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La política tributaria que se ha analizado para la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos 2014 para el municipio de Tecomán, Colima tiene sus bases en los datos históricos que han sido proporcionados por la Dirección de Ingresos.

El objetivo de este análisis es lograr una Ley de Ingresos acorde a las necesidades, pero también una Ley con objetivos y metas medibles y alcanzables; y que contribuya a disminuir los impactos negativos por la caída en las participaciones federales que han afectado a los municipios y entidades federativas durante los últimos ejercicios fiscales.

Otro de los objetivos del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos, es el de mantener una adecuada prestación de bienes y servicios públicos, fortalecer los programas sociales y apoyar la recuperación de la economía familiar en el municipio.

### EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

En el rubro de Ingresos Propios, es necesario explicar que el renglón principal es el de Impuesto Predial, cuyo reflejo de evolución ha sido eficiente, al haber recaudado en el período de Enero a Octubre de 2013 la cantidad de \$21, 061,029.08 contra los \$19'075,336.68 recaudados en el mismo período en 2012, que representa un incremento del 10.41% y una cifra de \$1, 985,692.40

Sin embargo, y dados los graves problemas económicos por los que atraviesa el H. Ayuntamiento, el compromiso de la administración actual, es seguir incrementando la cifra y dando cumplimiento a los procedimientos administrativos de ejecución en los casos de rezago que existen en las bases de información de Ingresos.

Es importante mencionar, que durante todo el ejercicio 2013 se han estado revisando las bases de datos catastrales existentes con la finalidad de actualizar valores catastrales, así como cambios de usos de suelo pertinentes.

### ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

1.- Seguir otorgando especial atención y continuidad al cobro del Impuesto Predial, elaborando los planes de trabajo acordes a las circunstancias del H. Ayuntamiento, toda vez que dicho impuesto es el más importante para incrementar las Participaciones Federales del Ramo 28

2.- Ejercer labores de vigilancia en los cobros que por Derechos de Agua, drenaje, alcantarillado y los que les faculden las leyes vigentes, ejecute la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, lo que también coadyuvará al fortalecimiento de las Participaciones Federales.

### FOMENTO A LA CULTURA FISCAL

Con el propósito de concientizar a los contribuyentes sobre la importancia en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales se seguirán implementando mecanismos de difusión sobre las facilidades de pago, como ejemplo, seguir ofreciendo la firma de convenios de pagos en parcialidades y difundir los descuentos que por Decreto otorgue el H. Congreso del Estado, tanto en Impuesto Predial como el Derechos de Agua Potable, así como difundir los servicios públicos que derivado de dichos pagos sean desarrollados y ejecutados por el municipio de Tecomán

### PROYECCION DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

La iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014 que se somete a consideración de este H. Cabildo, se elaboró tomando en cuenta los siguientes elementos:

La estimación de cierre del ejercicio fiscal 2013 es de alrededor de \$303,678,851.02 (Trescientos tres millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 02/100 M.N.) los cuales incluyen \$25,184,906.78 (Veinticinco millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos seis pesos 78/100 M.N.) recibidos por concepto de Convenios Federales, que por su naturaleza se firman en el transcurso del ejercicio fiscal y por lo tanto no vienen considerados en la Ley de Ingresos 2014

Se estimó un porcentaje de inflación del 4 % con relación al ejercicio fiscal 2013, para los rubros de Impuestos Auto-determinables, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

También, se observó el comportamiento de los ingresos propios durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013, considerando en este último, un dato real hasta el mes de octubre y una estimación basada en los meses de septiembre y octubre del mismo año.

Por último, para el caso específico de los ingresos de origen federal, en los Fondos del Ramo 28, La Secretaría de Finanzas y Administración, a través del Instituto Técnico Hacendario del Estado, informa que la estimación es por \$ 145,698,186.95 y en los Fondos Federalizados Ramo 33 (Fais-Fortamun) la estimación es de \$ 71,238,277.00, más lo correspondiente a Convenios de Coordinación Fiscal, como el caso de Multas Federales no Fiscales y Fondo de Zona Federal por \$ 866,259.16, nos arroja una suma por Fondos Federales estimada de \$ 217,802,723.11, contra los \$205'821,698.49 estimados en la Ley de Ingresos 2013, es un incremento del 5.82%  
 Por todo lo anteriormente expuesto, el Municipio de Tecomán, Colima, estima obtener durante el ejercicio fiscal 2014 ingresos totales por \$279,375,603.13, (Doscientos setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos tres pesos 13/100 M. N. )

Al hacer el comparativo de la Ley de Ingresos 2013 en el Impuesto Predial, donde se consideró una cifra estimada de \$36,786,191.71 contra los \$22,951,036.18 proyectados para este 2014, aparentemente hay una baja, se debe a que en el pasado ejercicio fiscal, el Consejo Nacional de Armonización Contable por conducto del OSAFIG, dió la instrucción de que se considerara todo el padrón de cobro de predial en el momento contable del Ingreso llamado Devengado, y para este año, el Consejo, aprobó que únicamente se considere como Devengo el realmente recaudado, motivo por el que vuelve al esquema de cálculo histórico.

Haciendo mención que la cifra anterior, no limita a que el municipio de Tecomán, gestione recursos convenidos con la Federación o el Gobierno del Estado en el transcurso del ejercicio, como es el caso de Subsemun, Hábitat, Conade, Fondos de Pavimentación, Metropolitano, Desarrollo de Zonas Prioritarias, 3 x 1 migrantes y Activos Productivos, entre otros fondos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para estos fines.

**DERECHOS DE AGUA (COMAPAT)**

Mediante Oficio D.G. 525/2013, de fecha 25 de octubre 2013, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, informa a esta Tesorería que proyecta recaudar y administrar un monto estimado de \$58,351,848.43 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.); en el ejercicio fiscal 2014. Lo anterior por el cobro de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y demás, que le faculta la legislación en materia de aguas del Estado de Colima. Aplicando las tarifas y cuotas contenidas en su Ley Tarifaria, y observando las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán y en el Código Fiscal Municipal del Estado de Colima.

Por lo antes expuesto y fundado se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 Y 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre, así como, el artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico; el artículo 80 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014,** en los términos plasmados en el presente dictamen, y conforme a lo siguiente:

**DECRETO NUM.**

**QUE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE  
 TECOMÁN, COLIMA  
 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**Artículo 1°.-** En el ejercicio fiscal 2014, el municipio de Tecomán, percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

<b>COLIMA/MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA</b>	<b>Ingreso</b>
<b>Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2014</b>	<b>Estimado 2014</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 279,375,603.13</b>
<b>Impuestos</b>	<b>\$ 30,546,500.92</b>
Impuestos sobre los ingresos	\$ 391,019.80
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 22,951,036.18
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 4,025,708.18
Accesorios	\$ 3,178,736.76
<b>Derechos</b>	<b>\$ 28,083,570.55</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 1,393,717.53
Derechos por prestación de servicios	\$ 18,285,872.07
Otros Derechos	\$ 8,169,666.06
Accesorios	\$ 234,314.90
<b>Productos</b>	<b>\$ 1,714,003.99</b>
Productos de tipo corriente	\$ 1,714,003.99
<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ 1,228,804.56</b>
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 1,228,804.56
<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>	<b>\$ -</b>
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 217,802,723.11</b>
Participaciones	\$ 145,698,186.95
Aportaciones	\$ 71,238,277.00
Convenios	\$ 866,259.16

**ARTÍCULO 2°.-** Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente Ley, se concentrarán en la Tesorería Municipal, de los que sólo se podrá disponer en los términos del presupuesto de egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente Ley de Ingresos se estima percibir.

**ARTÍCULO 3°.-** Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2014, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima, vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.

**ARTÍCULO 4°.-** Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, así como por Convenios se percibirán de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

**ARTÍCULO 5°.-** En el Municipio, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Colima, proyecta recaudar y administrar durante el ejercicio fiscal 2014 los ingresos provenientes de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y demás que le faculta a prestar la legislación en materia de agua del Estado de Colima, así como de sus accesorios legales, por un monto que se estima en \$58,351,848.43 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)

**ARTÍCULO 7°.-** En el ejercicio fiscal 2014, se causará, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, la tasa del 2.25% mensual.

Tecomán, Col., Octubre de 2013.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** – La presente Ley de Ingresos surtirá efectos a partir del día 1º de enero del año 2014, previa su publicación en el *Periódico Oficial del estado*.

**SEGUNDO.**- Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que elabore el oficio de remisión al H. Congreso del Estado.

Dado en el recinto oficial de la presidencia municipal el día 31 de Octubre del año 2013.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**LA COMISIÓN DE HACIENDA**  
**MUNICIPAL**

\_\_\_\_\_  
 LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE  
 PRESIDENTE.-rúbrica.

\_\_\_\_\_  
 ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
 SECRETARIO.- rúbrica.

\_\_\_\_\_  
 ING. JULIO ANGUIANO URBINA  
 SECRETARIO.- rúbrica.

\_\_\_\_\_  
 FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES  
 SECRETARIO.- rúbrica.

\_\_\_\_\_  
 PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA  
 SECRETARIO.- rúbrica.

**El Presidente Municipal**, preguntó nuevamente si hubiera otra observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó su opinión de la siguiente manera.... Respecto a la propuesta de Ley de Ingresos de este año, me llama mucho la atención lo relativo a la COMAPAT. Como todos sabemos, y se ha dicho hasta el cansancio, la COMAPAT atraviesa por una situación difícil, palpable en los hechos de que a un año ha tenido 2 Directores y 2 sistemas comerciales, con las complicaciones que esto genera; sin embargo a más de un año de esta administración no se ha cristalizado una estrategia real de cobranza que genere beneficios al facilitar los pagos o abonos al ciudadano a través de múltiples autoservicios o a través del internet. Continuando con las antiguas prácticas de pedir que el usuario invierta su tiempo y dinero en acudir a hacer fila a las instalaciones de COMAPAT.

Lo anterior se denota cuando observamos que este año se está “proyectando” una recaudación de tan solo 58 millones 351 mil 848 pesos con 43 centavos es decir 23 millones 583 mil 741 pesos con 12 centavos menos que la proyectada el año anterior.

Y si bien se puede argumentar como el propio proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos señala que dicha situación tiene que ver “con criterios conservadores, que no crearan falsas expectativas en cuanto a los ingresos”.

La realidad es que la COMAPAT, se encuentra en crisis debido a la falta de un plan integral para el saneamiento de sus finanzas y principalmente a la falta de recaudación.

Esta situación sigue latente, pues desde este proyecto de Ley de Ingresos se puede ver que no se considera realizar acciones contundentes para sanear las finanzas de la COMAPAT; sino por el contrario podemos esperar el que continúen los ILEGALES "PRESTAMOS" a dicho organismo en detrimento de la hacienda municipal y por ende de los Tecomenses.

Lo anterior es a toda luces visible si tomamos en consideración que en el periodo de 2012 se presupuestó como monto de recaudación de la COMAPAT la cantidad de 65 millones 700 mil pesos. Siendo realmente recaudados la cantidad de 61 millones 292 mil 608 pesos con 76 centavos, dejando de recaudar 4 millones 407 mil 391 pesos con 24 centavos. Para el presente año, el monto que se calculó recaudar, fue de 64 millones 935 mil 589 pesos con 55 centavos; sin embargo quedando pendiente aún los meses de noviembre y diciembre, los cuales históricamente no son muy significativos, se ha estimado recaudar tan solo 44 millones 886 mil 37 pesos con 27 centavos existiendo un remanente por recaudar estimado por la cantidad de: 17 millones 502 mil 68 pesos con 56 centavos, es decir se dejó de recaudar 13 millones 94 mil 677 pesos con 32 centavos menos que el año anterior. Lo que quiere decir que la cantidad que la COMAPAT no recaudó se elevó en un 297% en relación al año anterior. Así vemos que esta vez se recauda menos y por consiguiente la deuda de la COMAPAT crece más con las consecuencias que todos conocemos, afectando la prestación de este valioso servicio, siendo alarmante que hasta para "pagar la luz" se deba recurrir a los "prestamos".

No se diga ante situaciones más delicadas como lo es la falta de recursos para pagar la nómina y las molestias que esto ocasiona a los trabajadores, a quienes se les exige cumplan con su labor sin que tengan garantía de un pago en el tiempo que marca la ley. Urge se tomen medidas contundentes para sanear las finanzas de la COMAPAT, antes que el problema crezca demasiado y sea más difícil de resolver. Urge la creación de políticas recaudatorias justas en la COMAPAT, donde incentivemos al ciudadano a cumplir con su deber y a una verdadera cultura del uso del agua, donde pague más quien más utilice.

Debemos entender que al no recaudar estamos empeñando el futuro de los Tecomenses, pues lo que se deja de cobrar por el servicio de agua a algunos ciudadanos; esta administración debe pagarlo de otras partidas municipales, con la correspondiente afectación al desempeño de la administración. Y si de plano no existieran las condiciones económicas en Tecomán, en el Ayuntamiento para garantizar que la COMAPAT sea autosuficiente, entonces se debe analizar el solicitarle al Gobierno del Estado a que asuma este servicio público conforme lo señala la Constitución. Aunado a lo anterior, quiero hacer constar en esta sesión para los efectos legales correspondientes; que aunque en diversas ocasiones hemos solicitado se transparente el origen de los recursos que ilegalmente se están "prestando" a la COMAPAT, no hemos tenido respuesta alguna al respecto. Lo cual pone de manifiesto una falta de transparencia.

Finalmente precisar que el Presidente Municipal ha dicho según consta en diversas actas de cabildo que TODO el dinero que se "prestó" a la COMAPAT se

va a reintegrar en los meses de enero y febrero y Marzo, situación de la que estaremos al pendiente. Pese a lo anterior, la pregunta sería: Si este año la COMAPAT no tuvo suficiencia económica para operar ¿Cómo se espera que en 2014, con una recaudación aún más baja, la COMAPAT "pague" los "prestamos" de este 2013 y aun así tenga suficiencia económica para financiar su operación?, es cuánto.

**El Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Agua Potable, el sistema de comercialización que adquirió la administración anterior por el orden de los 6 millones de pesos, es un sistema que no sirve ya para poder seguir llevando a cabo la cobranza, precisamente por ese motivo se compró un nuevo sistema que costó 500 mil pesos que está más actualizado, más completo, y que precisamente para poderlo elaborar, se llevaron algunos meses para poderlo implementar y se desechó el anterior que costó más caro, por otro lado, decirte que en la Secretaría General de cobranzas se presentó el consejo de administración tal vez no estamos poniendo cuidado a la mejor estamos entretenidos en la computadora, se presentó por parte del Director de comercialización, a todos los integrantes del consejo de administración y todos ustedes hicieron sus participaciones dando el visto bueno del plan estratégico de cobranza que trae la comisión de agua potable, si bien es cierto la situación económica que prevalece en el municipio ha dado consecuencias a la misma comisión de agua potable en relación a sus ingresos, la gran mayoría de los deudores tiene indicaciones, requerimiento notificaciones para que realicen el pago, se ha difundido, se han hecho la publicación en diferentes medios para que la gente pueda acceder a los convenios que siempre sean tomados en cuenta a la aportación que comente el mismo usuario en relación a sus necesidades económicas, continua exponiendo, que este presupuesto de ingresos es en base a criterios reales, pero no implica que haya limitaciones, se puede superar y no se va a ver el panorama de manera pesimista, sino de manera optimista, también manifiesta...decirte que no vamos a caer en los actos ilegales que actuaba la anterior administración donde corto el agua a diestra y siniestra a todos los usuarios de uso doméstico en sus casas-habitación, poniendo en riesgo la salud de niños y adultos mayores, que fuimos testigos de actos ilegales, y en esta no lo vamos hacer, ellos cortaban el agua, les cortaban el drenaje para generar una situación de presión a la ciudadanía y con ellos obligarlos a pagar el servicio sin saber su situación económica, sin atenderlos, como usted lo propone, a nosotros nos tocó reparar mucho servicios de agua potable y drenaje que fueron gastos para la comisión de agua potable, incluso en los cortes de agua potable en los comercios no se llevaba ningún procedimiento administrativo de la cual, estoy seguro que usted no estarían de acuerdo en que se tratara de esa manera porque también son actos ilegales. El adeudo que se tiene en la COMAPAT, la pasada administración nos dejó un adeudo con CONAGUA por el orden 42 millones de pesos, por no pagar los derechos de extracción, finalmente esa deuda tiene hoy complicaciones a la administración, porque en el próximo año 2014, probablemente se tenga que recurrir a las participaciones para poder pagar ese adeudo que se dejó de pagar durante últimos años a la Comisión Nacional del Agua. Y lamentablemente la pasada administración antes de irse, optó en lugar de pagar la energía eléctrica de los equipos de bombeo que ya tenían 3 amonestaciones por parte de la comisión federal de electricidad mejor decidieron llevarse un bono por el orden mayor al millón de pesos, dejando en mayores complicaciones a la COMAPAT del Municipio de Tecomán, se considera que hay situaciones

particulares. Aquí se está presentando una Ley de Ingresos Real a la recaudación que se está haciendo, pero que tampoco limita que con acciones afectivas que por parte de la comisión de agua potable se pueda incrementar, para salir adelante con los compromisos. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien expone... con relación a que supuestas ilegalidades en la pasada administración, yo estaría de acuerdo en que se hicieran los procedimientos como usted lo ha mencionado legales para que si se compró algún sistema y no da el servicio que se pagó que se hagan los procedimientos, y que incluso en una sesión del consejo de la COMAPAT lo votamos para que se hiciera el procedimiento correspondiente y se recuperara la cantidad que se pudiera recuperar conforme a convenio y conforme a la Ley, yo nada más quiero dejar muy claro que en ningún momento he propuesto que se haga algo ilegal, que por el contrario siempre he señalado, cuando tengo conocimiento de algún asunto se sigan los procesos legales, las estrategias de recaudación estoy seguro que se pueden implementar el año que entra, la celebraré con el director y con todo el Consejo de Administración y estaremos pendientes a que esa información financiera que ese año no ha podido fluir de manera continua mensual se normalice para recibir beneficios, yo nada más lo que digo es que es que estamos aquí para trabajar y que si la situación de la COMAPAT es, tal compleja aquí hay 2 personas que fueron consejeros en la pasada administración y que estoy seguro de que por falta de información no pudieron proyectar la situación como se recibió en esta administración la COMAPAT, nada más me gustaría que no se cometieran los mismo errores y que fuéramos mejorando día con día para beneficio de todos los Tecomenses, no mío ni de usted porque el día de mañana ya no vamos estar en esta administración, es cuando. Posteriormente hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, para manifestar.... El problema que se vive actualmente en el municipio y en todo el país no puede dejar de observarse porque ese impacta menormente en los ingresos y que tienen las familias, en Tecomán hay un índice de desempleo muy elevado, hay familias que están volcándose a actividades donde no tienen empleo regular, por consiguiente sus ingresos no son constantes, una semana ganan para satisfacer las necesidades más apremiantes de tu familia, y otra no, dejando del lado de eso más las anomalías que se señalan, por las anomalías de la administración pasada y hacer un posicionamiento y tomarlo en cuenta, no creo que sea del todo correcto, ¿estoy seguro que logran baja de recaudación? en COMAPAT, se debe precisamente a que la gente se encuentra en la disyuntiva de que, o se alimenta ella y su familia o paga el agua y el predial, eso impacta sobre manera, hasta los corporativos más fuertes que están instalados aquí en Tecomán, la coca-cola, corona, los oxxos, los kioscos, las empresas industriales que conforman empresas muy fuertes, también, están sufriendo las causas de esta situación económica de Tecomán y eso no puede dejarse del lado. Por otro lado también quisiera comentarles que acabo de ver en las noticias en el diario de Colima, que respecto a la calificación de las cuentas públicas del 2012, en Tecomán no va a pasar nada, y eso me parece una insensatez para el pueblo Tecomense, debemos de votar un punto de acuerdo donde le exijamos al Gobierno del Estado, para que se trasparente la cuenta pública de Tecomán, y si hay culpables con el desvío de recursos, porque estoy seguro que los hay, que bastante falta está haciendo actualmente pues señale la situación, pero no se puede ignorar la perversidad con la que se actuó la administración pasada en contra del pueblo de Tecomán, no en contra del Ayuntamiento, ni de la administración sino en contra de la ciudadanía. Nuevamente el **Regidor**

**Inocencio Espinosa Hernández**, manifestó.... Yo respaldaría el posicionamiento de mi compañero en el sentido de que al inicio de la presente administración, pedimos el apoyo del OSAFIG para que hiciera una auditoria en el Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, sería conveniente solicitar los resultados porque yo estoy seguro que ahí deben de venir las posibles anomalías documentales, yo no quisiera decir que todo está bien o que todo está mal yo esperararía el dictamen técnico del OSAFIG, es cuánto.

**El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más observaciones no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, de forma nominal, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración de forma nominal el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización del proyecto de ley de ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Informando que resultó aprobado por unanimidad. Contestando de la siguiente forma: El PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, a favor, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA a favor, MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, REGIDORA, a favor, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, REGIDOR, a favor, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, REGIDOR, a favor, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, REGIDORA, a favor, MARGARITA PALOMINO CEBRERA, REGIDORA, a favor, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, REGIDOR, a favor, C. CARLOS GARIEL PADILLA, REGIDOR, a favor, LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, REGIDORA, a favor, LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, REGIDOR, a favor, MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, REGIDORA, a favor. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Martes 05 de Noviembre de 2013**, siendo las 20:17 horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo**. -----

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**

**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**

**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**

**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SANCHEZ**  
**REGIDORA**

**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**  
**REGIDORA**

**PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**  
**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**

**HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 47/2013, PERTENECIENTE A LA TRIGESIMA SEGUNDA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA. ....**